

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 03 de julio de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 22 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA
				CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.702</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos: LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.				
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10

**BALANCES**

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13,00

**II - SUSCRIPCIONES**

- Anual.....\$ 83,50
- Semestral.....\$ 52,00
- Trimestral.....\$ 42,00

**III - EJEMPLARES**

- Por ejemplar dentro del mes .....
 \$ 0,80 |- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....
 \$ 1,20 |- Atrasado más de 1 año.....
 \$ 2,50 |- Separata.....
 \$ 3,00 |

**IV - FOTOCOPIAS**

Resolución M.G. N° 191/92

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....
 \$ 0,20 |

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
M. G. N° 1.047 del 12/05/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario.....	2587
M. G. N° 1.048 del 12/05/95 - Rectifica Dcto. N° 2.938/94.....	2587
M.S.P. N° 1.055 del 19/05/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario .....	2588
M.S.P. N° 1.056 del 19/05/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario .....	2588
M.S.P. N° 1.057 del 19/05/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario .....	2589
M.S.P. N° 1.058 del 19/05/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario .....	2589
M. G. N° 1.059 del 19/05/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario.....	2590
M. G. N° 1.060 del 19/05/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario.....	2591
M. G. N° 1.061 del 19/05/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario.....	2591
M. G. N° 1.062 del 19/05/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario.....	2591
S.G.G. N° 1.215 del 31/05/95 - Asume su Titular el mando gubernativo de la Pcia. ....	2592
M. Ed. N° 1.225 del 02/06/95 - Renuncia al cargo de Tesorera de la Unidad Ejecutora Provincial .....	2592
M. Ed. N° 1.226 del 02/06/95 - Renuncia al cargo de Responsable del Area Obras de la Unidad Ejecutora Provincial .....	2592
M. G. N° 1.228 del 06/06/95 - Encomienda atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al Sr. Secretario de Gobierno .....	2593
S.G.G. N° 1.233 del 08/06/95 - Declara Huésped Ilustre al Sr. Presidente de la República Argentina Dr. Carlos Saúl Menem.....	2593
S.G.G. N° 1.234 del 08/06/95 - Declara Huésped Ilustre al Sr. Presidente de la República del Paraguay .....	2593
S.G.G. N° 1.235 del 08/06/95 - Declara Huésped Ilustre al Sr. Presidente de la República de Bolivia .....	2593
M.B.S. N° 1.236 del 08/06/95 - Renuncia al cargo de Vocal del Consejo de Administración de la Caja de Previsión Social.....	2594
 <b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M.B.S. N° 1.212 del 29/05/95 - Entrega de Automotor en Comodato.....	2594
M. Ec. N° 1.220 del 02/06/95 - Facúltase a contratar Ampliación de Crédito .....	2594
M. Ec. N° 1.229 del 06/06/95 - Traslado de Profesional .....	2595
M.B.S. N° 1.296 del 12/06/95 - Apoyo Financiero a la Asociación Coral .....	2595
 <b>RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS</b>	
M. G. N° 141 D del 08/06/95 - Aceptación de Renuncia .....	2595
M.S.P. N° 142 D del 08/06/95 - Aceptación de Renuncia.....	2595
M.S.P. N° 143 D del 08/06/95 - Jubilación Ordinaria .....	2595
M.S.P. N° 144 D del 08/06/95 - Aceptación de Renuncia.....	2596
M.S.P. N° 145 D del 08/06/95 - Aceptación de Renuncia.....	2596
 <b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 1.428 - Jorge Pablo Kesting - Expte. N° 15.089.....	2596
N° 1.427 - Jorge Pablo Kesting - Expte. N° 15.091 .....	2596
N° 1.151 - Hexabor S.A. - Expte. N° 14.895 .....	2596
N° 1.309 - María Eugenia - Expte. N° 14.387 .....	2596
N° 1.302 - Erika y Adriana - Expte. N° 14.906.....	2597

**LICITACION PUBLICA**

Pág.

N° 1.418 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 04/95 .....2597

**CONTRATACION DIRECTA**

N° 1.423 - Regimiento de Caballería Ligero 5 Gral. Güemes N° 12/95 .....2597

**CITACIONES ADMINISTRATIVAS**N° 1.414 - Caja de Previsión de la Pcia. de Salta a: Coria de Rolón, María del C. y Russo, Francisco Arturo  
- Expte. N° 73/26.552/90 y otro .....2597

N° 1.413 - Consejo Gral. de Educación a: Gerardo Alberto Sartini - Expte. N° 61-66.976/89 .....2598

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 1.426 - López, Julio Nepomuceno - Expte. N° B-66.796/95 .....2598

N° 1.425 - Cardozo, Normando - Expte N° B-64.967/95.....2598

N° 1.412 - Molina, Juan Buenaventura - Expte. N° 1B-66.786/95 .....2598

N° 1.404 - Martínez de Gudiño, Julia Graciela y Gudiño, Raúl Justo Pastor - Expte. N° B-66.277/95 .....2598

N° 1.398 - Rojas, Raúl Vicente - Expte. N° B-66.011/95 .....2598

N° 1.393 - Villa de Escudero, Juana Jesús - Expte. N° B-63.770/95 .....2599

N° 1.379 - Zapata, Marta Julia - Expte. N° B-64.884/95 .....2599

N° 1.376 - Escudero, Raúl Alfonso - Expte. N° B-64.745/95 .....2599

**REMATES JUDICIALES**

N° 1.422 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° 1B-58.851/94 .....2599

N° 1.421 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° B-57.467/94 .....2599

N° 1.420 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° B-57.468/94 .....2599

N° 1.419 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° B-58.898/94 .....2600

N° 1.410 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° 1B-60.723/94 .....2600

N° 1.405 - Por: Justo Antonio Figueroa - Juicio: Expte. N° B-43.520/93 .....2600

N° 1.402 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° B-36.224/93 .....2601

**CITACION A JUICIO**

N° 1.407 - Alejandro Ferreira - Expte. N° B-55.983/94.....2601

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 1.397 - Droguería Franklin S.R.L. - Expte. N° 1B-66.731/95 .....2601

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 1.416 - Sergio Coro Buitrago - Expte. N° 1B-67.108/95.....2601

N° 1.415 - Fiscalía de Gobierno - Tejerina, Lorenzo (Herencia Vacante) - Expte. N° B-10.739/90.....2602

N° 1.411 - López, Mercedes - Expte. N° 1B-65.156/95.....2602

N° 1.383 - Medrano, Elvira - Expte. N° 1B-67.816/95 .....2602

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 1.408 - El Chango Supermercado Integrales S.A., para el día 26/07/95 .....2602

N° 1.360 - Clínica Córdoba S.A., para el día 14/07/95 .....2602

## Sección GENERAL

ASAMBLEAS	Pág.
N° 1.424 - Popeye Béisbol Club, para el día 22/07/95 .....	2603
N° 1.417 - Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica "Gral. Martín Miguel de Güemes, para el día 29/07/95 .....	2603
<b>RECAUDACION</b>	
N° 1.409 - Del día 30/06/95 .....	2603

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 12 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.047

**Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Gobierno**

Expediente N° 5.541/95 - Cód. 88.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prórroga de la designación temporaria del señor Rodolfo Edmundo Fernández, D.N.I. N° 14.046.199; y,

#### CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por cuanto los trabajos se encuentran en plena ejecución y requieren todavía de su intervención dada la idoneidad y responsabilidad demostrada para continuar con la realización de las tareas encomendadas, por lo que es necesario disponer nueva prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, en virtud de lo establecido en artículo 16 de la Ley N° 6.583 y conforme previsiones contenidas en Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

#### DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de diciembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario del señor Rodolfo Edmundo Fernández, D.N.I. N° 14.046.199, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial de Defensa Civil, con una remuneración equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de

Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 05 - Dirección Provincial de Defensa Civil - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ugarte del Castillo  
de Trogiero (I.) - Núñez Burgos - Autiero -  
Martino.**

Salta, 12 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.048

**Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Gobierno**

Expediente N° 28.075/94 - Cód. 64.

VISTO el Decreto N° 2.938 de fecha 29 de diciembre de 1994; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se prorroga la designación temporaria del señor Samuel Genaro Mamaní, D.N.I. N° 16.658.735, para continuar desempeñándose en la Delegación Zonal de Cachi dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 04 de agosto de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que no se tuvo en cuenta para la emisión del citado Decreto, el anteriormente dictado Decreto N° 2.430/93 que retrotraía la fecha de designación original del señor Mamaní, al 01 de febrero de 1994, por lo que correspondió gestionar dicha prórroga a favor del citado agente, a partir del 01 de julio de 1994 y no a partir del 04 de agosto de 1994, por el término de cinco (5) meses;

Que por lo expuesto precedentemente, se hace necesario rectificar el Decreto N° 2.938/94;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - El Artículo 1° del Decreto N° 2.938/94, el cual quedará redactado de la siguiente manera;

"Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario del señor Samuel Genaro Mamaní, D.N.I. N° 16.658.735, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo - Delegación Zonal de Cachi, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III".

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ugarte del Castillo  
de Trogliero (I.) - Núñez Burgos - Autiero -  
Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.055

**Ministerio de Salud Pública**

Expedientes N°s. 12.515/94 y 12.386/94 Cpde. 1 - Cód. 87.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del Dr. Miguel Antonio Benegas, D.N.I. N° 13.845.178; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.864/94 se designa al citado agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 20 de enero de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente,

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 20 de junio de 1994 y por el término de tres (3) meses, la designación en carácter de personal temporario del Dr. Miguel Antonio Benegas, D.N.I. N° 13.845.178, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital Materno Infantil, con una remuneración equivalente a Profesional de Guardia - Subgrupo 3 - Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422 modificada por su similar N° 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 09 - Hospital Materno Infantil - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.056

**Ministerio de Salud Pública**

Expedientes N°s. 12.515/94 y 12.386/94 Cpde. 1 - Cód. 87.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la Dra. María Alejandra Quiroga, D.N.I. N° 16.128.914; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.865/94 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 20 de enero de 1994 y por el término de cinco (5) meses.

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N° 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 20 de junio de 1994 y por el término de tres (3) meses, la designación en carácter de personal temporario de la Dra. María Alejandra Quiroga, D.N.I. N° 16.128.914, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital Materno Infantil dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Profesional de Guardia - Subgrupo 3 - Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422 modificada por su similar N° 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 09 - Hospital Materno Infantil - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.057

**Ministerio de Salud Pública**

Expedientes N°s. 12.515/94 y 12.386/94 Cpde. 1 - Cód. 87.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la Dra. Elvira Socorro Montaña, D.N.I. N° 11.283.493; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.490/94 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en el Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N° 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse un instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 20 de junio de 1994 y por el término de tres (3) meses, la designación en carácter de personal temporario de la Dra. Elvira Socorro Montaña, D.N.I. N° 11.283.493, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 3 - Categoría A, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - Mayor Jornada - de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422 modificada por su similar N° 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Dirección de Primer Nivel de Atención - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.058

**Ministerio de Salud Pública**

Expedientes N°s. 12.515/94 y 12.386/94 Cpde. 1 - Cód. 87.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la Dra. Marta Alicia Avellaneda, D.N.I. N° 13.771.643; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 1.863/94 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 20 de enero de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nºs. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 20 de junio de 1994 y por el término de tres (3) meses, la designación en carácter de personal temporario de la Dra. Marta Alicia Avellaneda, D.N.I. Nº 13.771.643, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital Materno Infantil dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Profesional de Guardia - Subgrupo 3 - Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en Ley Nº 6.422 modificada por su similar Nº 6.451, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 09 - Hospital Materno Infantil - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO Nº 1.059

**Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Gobierno**

Expediente Nº 30.306/94 - Cód. 64.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Martín José Castañeda, D.N.I. Nº 11.080.660; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las necesidades de servicios que motivaron la designación del citado agente subsisten actualmente en la Dirección Provincial del Trabajo, por lo que resulta necesario disponer nueva prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 6.583, Decreto Nº 2.689/73 y Decreto Nº 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 01 de diciembre de 1994 y hasta el 14 de diciembre de 1994, la designación en carácter de personal temporario del señor Martín José Castañeda, D.N.I. Nº 11.080.660, dispuesta originariamente por Decreto Nº 948/94 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**



Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.060

**Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Gobierno**

Expediente N° 30.306/94 - Cód. 64.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señora Mabel Maidana de Torres, D.N.I. N° 14.488.406; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las necesidades de servicios subsisten actualmente en la Dirección Provincial del Trabajo, por lo que resulta necesario disponer una nueva prórroga de la designación a favor de la citada agente, a partir del día 01 de diciembre de 1994 y hasta el 14 de diciembre de 1994;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decreto N° 2.689/73 y Decreto N° 4.062/7, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de diciembre de 1994 y hasta el 14 de diciembre de 1994, la designación en carácter de personal temporario de la señora Mabel Maidana de Torres, D.N.I. N° 14.488.406, dispuesta originariamente por Decreto N° 1.563/92 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.061

**Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Gobierno**

Expediente N° 30.306/94 - Cód. 64.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación tem-

poraria de la señorita Magdalena Elizabeth del Huerto López, D.N.I. N° 23.271.606; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las necesidades de servicios subsisten actualmente en la Dirección Provincial del Trabajo, por lo que resulta necesario disponer una nueva prórroga de la designación a favor de la citada agente, a partir del día 01 de diciembre de 1994 y hasta el 14 de diciembre de 1994;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decreto N° 2.689/73 y Decreto N° 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de diciembre de 1994 y hasta el 14 de diciembre de 1994, la designación en carácter de personal temporario de la señorita Magdalena Elizabeth del Huerto López, D.N.I. N° 23.271.606, dispuesta originariamente por Decreto N° 2.121/93 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.062

**Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Gobierno**

Expediente N° 30.306/94 - Cód. 64

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Juan Miguel Santucho, D.N.I. N° 16.092.963; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las necesidades de servicios subsisten actualmente en la Dirección Provincial del Trabajo, por lo que resulta necesario disponer una nueva prórroga de la designación a favor del citado agente, a partir del 01 de diciembre de 1994 y hasta el 14 de diciembre de 1994;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, presupuesto 1994 (Ley N° 6738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decreto N° 2.689/73 y Decreto N° 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de Diciembre de 1994 y hasta el 14 de Diciembre de 1994, la designación en carácter de personal temporario del señor Juan Miguel Santucho, D.N.I. N° 16.092.963, dispuesta originariamente por Decreto N° 256/94 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 06 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Ceballos de Marín - Loutch -  
Núñez Burgos - Auterio - Martino.**

Salta, 31 de mayo de 1995

**DECRETO N° 1.215**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 31 de mayo del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 31 de mayo del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 2 de junio de 1995

**DECRETO N° 1.225**

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 47-9.324/95

VISTO la renuncia presentada por la Srta. María de los Angeles Cejas de Rodríguez, al cargo de Tesorera de la Unidad Ejecutora Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 1° de junio de 1995, la renuncia presentada por la Srta. María de los Angeles Cejas de Rodríguez, D.N.I. N° 10.493.709, al cargo de Tesorera de la Unidad Ejecutora Provincial, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 2 de junio de 1995

**DECRETO N° 1.226**

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 47-9.325/95

VISTO la renuncia presentada por la Ing. Laura Alicia Galli, al cargo de responsable del Area Obras de la Unidad Ejecutora Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 1° de junio de 1995, la renuncia presentada por la Ing. Laura Alicia Galli, D.N.I. N° 14.303.767, al cargo de responsable del Area Obras de la Unidad Ejecutora Provincial, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 6 de junio de 1995

DECRETO N° 1.228

**Ministerio de Gobierno**

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, se ausentará de la Provincia a partir del día 06 de junio; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de garantizar la continuidad jurídica de los actos y el despacho atinente a las competencias de la citada jurisdicción, se hace necesario encomendar la atención del mismo al señor Secretario de Gobierno;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Gobierno mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Gobierno, Dr. Teodoro Alejandro Becker, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos propios de esa Jurisdicción, a partir del día 06 de junio del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 8 de junio de 1995

DECRETO N° 1.233

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 101-0163/95.

VISTO el arribo del señor Presidente de la República Argentina, Dr. D. Carlos Saúl Menem, a nuestra provincia acompañado por miembros de su Gabinete;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase Huésped Ilustre al señor Presidente de la República Argentina, Dr. D. Carlos Saúl Menem, mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes de Honor a los señores miembros del Gabinete que acompañan al Primer Mandatario de la República Argentina, durante su estadía en nuestra Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 8 de junio de 1995

DECRETO N° 1.234

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 101-0163/95

VISTO el arribo del señor Presidente de la República del Paraguay, Ing. D. Juan Carlos Wasmosy Monti, a nuestra provincia, acompañado por miembros de su Gabinete;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase Huésped Ilustre al señor Presidente de la República del Paraguay, Ing. D. Juan Carlos Wasmosy Monti, mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes de Honor a los señores miembros del Gabinete que acompañan al Primer Mandatario de la República del Paraguay, durante su estadía en nuestra Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 8 de junio de 1995

DECRETO N° 1.235

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 101-0163/95.

VISTO el arribo del señor Presidente de la República de Bolivia, D. Gonzalo Sánchez de Lozada, a nuestra Provincia acompañado por miembros de su Gabinete;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase Huésped Ilustre al señor Presidente de la República de Bolivia, D. Gonzalo Sánchez de Lozada, mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes de Honor a los señores miembros del Gabinete que acompañan al Primer Mandatario de la República de Bolivia, durante su estadía en nuestra Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 8 de junio de 1995

DECRETO N° 1.236

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. N° 61.794/95 - código 66

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la doctora Mirta Susana D'Agata de Cabral, eleva su renuncia al cargo de vocal integrante del Consejo de Administración de la Caja de Previsión Social, por razones de índole particular, y

**CONSIDERANDO:**

Que la nombrada ha sido designada en dicho cargo mediante el artículo 1° del Decreto N° 2.032/94, en representación del Poder Ejecutivo.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, acéptase la renuncia presentada por la doctora Mirta Susana D'Agata de Cabral, D.N.I. N° 10.697.056, al cargo de vocal integrante del Consejo de Administración de la Caja de Previsión Social, en representación del Poder Ejecutivo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1.212 - 29/05/95 - Expte. N° 43.026/95 - Código 11 (referente).**

Artículo 1° - Autorízase en carácter de excepción y por esta única vez, la entrega en calidad de comodato, del Camión marca Rastrojero, modelo F. 81, dominio a-049501, número de motor 474792 y grabado de carrocería y/o bastidor F 81-00820, perteneciente al parque automotor de la Provincia, a favor de la Asociación Educacionista Leonardo Murialdo, con personería jurídica otorgada mediante Decreto N° 118.570/42, registro N° 2.155, con domicilio en esta Provincia en el paraje El Duraznito-Rosario de la Frontera, siendo representada en el presente acto por el Padre Gustavo Barrera de la Congregación San José, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Déjase establecido que esta Administración arbitrará las medidas conducentes a efectos de concretar, de entenderse conveniente, la donación a favor de la mencionada Asociación, del bien detallado en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.220 - 02/06/95 - Expte. C° N° 81-25.917/94. Cde. 1.**

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 27 inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, facúltase al Banco Provincial de Salta, a contratar con el Banco Río de la Plata S.A. por \$ 6.000.000. - (Pesos Seis Millones) ampliación del crédito aprobado por Decreto N° 2.198/94 con las siguientes características:

Monto: \$ 6.000.000. - (Pesos Seis Millones)

Plazo: 12 meses a partir del 30/06/95.

Intereses: A convenir.

Garantía: Afectación de los recursos de Coparticipación.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 1° de la Ley N° 6.786 aféctanse los recursos de Coparticipación Federal de Impuestos normados por la Ley N° 23.548, o el régimen que eventualmente lo sustituya.

Art. 3° - Establécese que los fondos obtenidos se aplicarán conforme lo previsto en el artículo 3° de la Ley N° 6.786, en los porcentajes establecidos en el artículo 4°.

Art. 4° - Facúltase a la Secretaría de Asuntos Municipales a solicitar a los Municipios de la Provincia la afectación de sus recursos de Coparticipación por las sumas que perciban con encuadre en la Ley N° 6.786, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 5° de la citada norma.

Art. 5° - Por Contaduría General de la Provincia, procédase al registro de esta operación.

Art. 6° - Autorízase en instrúyase al Banco de la Nación Argentina, para que retenga de las sumas que le corresponden a la Provincia por Coparticipación Federal de Impuestos normado por la Ley N° 23.548, o el régimen que eventualmente lo sustituya y las acredite al Banco Río de la Plata S.A. a efectos de aplicarlas al pago de las sumas adeudadas.

Art. 7° - Facúltase al Sr. Ministro de Economía - C.P.N. Julio Cesar Loutaif - D.N.I. N° 7.850.464, a suscribir el convenio en representación de la Provincia y del Banco Provincial de Salta y a efectos de la formalización del crédito.

**Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 1.229 - 06/06/95 - Expte. 05.166/95 - Cód. 24.**

Artículo 1° - A partir del día siguiente a su notificación, autorízase el traslado al cargo vacante de la Dirección General de Comercio Exterior, de la Lic. María del Socorro Alancay Liquín, D.N.I. N° 10.582.410, Nivel 13, Profesional Especializado, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, empleada de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, concrétese en el cargo de Analista de Mercado, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección General de Comercio Exterior, manteniendo la agente el Nivel escalafonario del cual es titular. La asignación de dichas funciones tendrá el carácter de "titularidad precaria" conforme lo establecido en artículo 4° del Decreto N° 782/94, hasta tanto se sustancie el llamado a concurso previsto por el Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial - Decreto N° 242/91.

Art. 3° - Con igual vigencia a la indicada en Artículo 1°, asígnase interinamente las funciones del cargo Jefe de Departamento Estadísticas y Perfiles de Mercados de la Dirección General de Comercio Exterior, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I, a la Lic. María del Socorro Alancay Liquín, D.N.I. N° 10.582.410, Nivel 13, con encuadre en el Capítulo II de la Ley N° 6127.

Art. 4° - En uso de las facultades establecidas en artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélanse las vacantes de los cargos indicados en artículos precedentes.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse a la

partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Comercio Exterior - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1.296 - 12/06/95.**

Artículo 1° - Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a liquidar la suma de Quince Mil Pesos (\$ 15.000,00) a favor de la Asociación Coral Ars Nova, Personería Jurídica otorgada mediante resolución N° 220/88, con domicilio en Miguel de Cervantes Saavedra N° 2.765, Barrio Grand Bourg de esta ciudad, por el motivo expuesto precedentemente.

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Ministerio de Gobierno - Resolución N° 141 D - 08/06/95.**

Artículo 1° - Aceptar a partir del día 1° de junio del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. Iván Mauro Gargini, D.N.I. N° 16.432.814, como empleado de planta permanente de la Dirección Provincial del Trabajo, Delegación Zonal Rosario de la Frontera, Area Funcional P1, Nivel 10, quién venía ocupando el cargo de Asesor, Nivel 12, Area Funcional P1, Función Ejecutiva II, en carácter de titular precario.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 142 D - 08/06/95 - Expte. N° 14.199/95 - Código 89.**

Artículo 1° - Con vigencia al 4 de enero de 1995, aceptar la renuncia presentada por el doctor Román Sagggar Salim, C.U.I. N° 11.539.695, legajo N° 72.911, al cargo de agrupamiento P, Subgrupo 3, categoría G, Jefe Sector Endoscopía (I) del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Endoscopía del Hospital "San Bernardo" (N° de Orden 24, Decreto 815/94) del doctor Román Sagggar Salim, C.U.I. N° 11.539.695, legajo N° 72.911.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 143 D - 08/06/95 - Expte. N° 14.019/94 - Cód. 89.**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de diciembre de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Gregoria García de Díaz, C.U.I. N° 14.176.268, legajo

Nº 23.506, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría J, personal de servicio del Hospital "San Bernardo", (Nº de Orden 1165, Decreto Nº 815/94), con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 144 D - 08/06/95 - Expte. Nº 13.543/94 - Código 89.**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de abril de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señorita Dora Ester Figueroa, C.U.I. Nº 12.958.360, legajo Nº 82.911, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría D, con funciones de auxiliar de enfermería del Hospital "San Bernardo" (Nº de Orden 585, Decreto Nº 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 145 D - 08/06/95 - Expte. 46.762/94 - Cód. 66 (Copia).**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 02 de mayo de 1994, la renuncia por motivos particulares presentada por la señora Susana Lucía Ojeda de Juárez, D.N.I. Nº 11.592.880, al cargo Nº de Orden 662 del Decreto Nº 553/93, Administrativa de la Guardería Costanera de la Dirección General de Familia y Minoridad, Agrupamiento Técnico y Auxiliar, Subgrupo 4, Categoría H, quedando la misma, supeditada a las resultas del Sumario Administrativo autorizado por Resolución Ministerial Nº 878/94.

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. Nº 1.428

F. Nº 79.359

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el señor Jorge Pablo Kesting, por Expte. Nº 15.089, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, 9.985 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cumbre del Cerro Samenta, se miden 13.500 m. Az. 338º00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 10.000 m. Az. 90º00'00", hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 180º00'00", hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. Az. 270º00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 10.000 m. Az. 360º00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de junio de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 03 y 14/07/95

O.P. Nº 1.427

F. Nº 79.360

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Jorge Pablo Kesting, por Expte. Nº 15.091 ha solicitado en el Departamento de Los Andes 5.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Samenta, se mide 13.400 m. Az. 20º00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 90º00'00", hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 180º00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270º00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 10.000 m. 360º00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 5.000 Has. la que se ubican fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de junio de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 03 y 14/07/95

O.P. Nº 1.151

F. Nº 78.938

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería, que la firma EXABOR S.A. por Expte. Nº 14.895, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de una mina de borato, que se denominará "El Overal". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Overo se mide 200 m. Az. 75º00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de mayo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 12, 21/06 y 03/07/95

O.P. Nº 1.309

F. Nº 79.180

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Mario César Rojo por Hexabor S.A. ha solicitado la mensura de la mina "María Eugenia" de Borato, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 14.387 la cual se determina de la siguiente manera:

Pertenencia N° 1: Tomando como punto de referencia el punto de manifestación de descubrimiento de María Eugenia Expte. N° 14.387, se medirá 200 m. con Az. 90°00'00'', determinando el punto P.P. (de partida); desde éste se medirán 180 m. con Az. 360°00'00'' determinando el punto A; desde éste se medirán 298 m. con Az. 270°00'00'' determinando el esquinero B; desde se medirán 940 m. con Az. 180°00'00'' determinando el esquinero C; desde éste se medirá 1.498 m. con Az. 90°00'00'' determinando el esquinero D; desde éste se medirá 600 m. con Az. 360°00'00'' determinando el punto E; desde éste se medirá 1.200 m. con Az. 270°00'00'' determinando el punto F; desde éste se medirá 160 m. con Az. 360°00'00'' llegando al punto P.P. y cerrando de esta manera una superficie de 100 ha correspondiente a esta pertenencia. Pertenencia N° 2: Tomando como punto de referencia el esquinero B de la Pertenencia N° 1, se medirá 1.064 m. con Az. 270°00'00'' determinando el punto G; desde éste se medirán 940 m. con Az. 180°00'00'' determinando el punto N, desde éste se medirán 1.064 m. con Az. 90°00'00'' llegando al punto C de la Pertenencia N° 1; desde éste se medirán 940 m. con Az. 360°00'00'' llegando al punto B de la Pertenencia N° 1, cerrando de esta manera una superficie de 100 ha, correspondiente a esta pertenencia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de junio de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 23/06, 03 y 13/07/95

O.P. N° 1.302 F. N° 79.167

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. 430/57 que Chanchorra, Humberto por Expte. N° 14.906 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominó Erika y Adriana con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) la confluencia de los ríos Bermejo y Blanco, se mide 8.400 mts. con Az. 260° para llegar al punto de partida (P.P.) desde allí se mide 500 mts. Az. 170° para llegar al punto 1, luego se mide 1.000 mts. Az. 260° para llegar al punto 2; luego se mide 500 mts. Az. 350° para llegar al punto 3; y finalmente se mide 1.000 mts. Az. 80° para llegar al punto de partida, cerrando de esta manera una superficie solicitada de 50 Has. Salta, 20 de junio de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 23/06, 03 y 13/07/95

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1.418

F. N° 79.351

### COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

#### Licitación Pública N° 04/95

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 04/95, con fecha de Apertura el día 18/07/95 a horas 10,00, para la compra de 5.000 (cinco mil) pares de zapatillas.

Retirar Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 07,00 a 13,00

Imp. \$ 42,00

e) 03 y 04/07/95

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 1.423

F. N° 8.050

### EJERCITO ARGENTINO REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5 "General Güemes"

3.3.2. Mantenimiento y Reparación de Vehículos  
Publicación: 1 (un) día - 03 de julio de 1995

N° de Contratación: 12/95; Organismo Contratante: R.C. Lig. 5 "General Güemes"; Objeto: Mantenimiento y Reparación de Vehículos; Nombre del Contratista o Razón: Rectificaciones "Grupe"; Precio Total de la Contratación: \$ 2.315,00.

Salta, 30 de junio de 1995.

Imp. \$ 21,00

e) 03/07/95

## CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 1.414

F. N° 8.048

La Caja de Previsión de la provincia de Salta, cita y emplaza a los beneficiarios que se detallan a continuación o a sus herederos, para que en el término de diez (10) días hábiles, a partir de la última publicación, comparezcan ante la Caja para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de extinción del beneficio:

Coria de Rolón, Marina del C. - D.N.I. N° 11.081.052 - Expte. N° 73/26.552/90 - Russo, Francisco Arturo - L.E. N° 7.230.125 - Expte. N° 73/16.815/86. Dra. Eliana Tovi (apoderada).

Valor al cobro \$ 63,00

e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.413 F. N° 8.047

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

Asesoría Letrada del Consejo General de Educación, en Expte. N° 61-66.976/89 - Sumario Administrativo a Gerardo Alberto Sartini - Maestro de Educación Física de la Escuela Hogar N° 914 "Carmen Puch de Güemes" - Departamento Capital, cita al

nombrado para que preste Declaración Indagatoria el día 06/06/95 a horas 8,30, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de estar a las solas constancias de autos. Publíquese Edictos por 2 (dos) días. Salta, 30 de marzo de 1995. Firmado: Dra. Ana Carolina Sanso Baldi - Instructora Sumariante.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 03 y 04/05/95

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 1.426 F. N° 79.357

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "López, Julio Nepomuceno s/Sucesorio", expediente N° B-66.796/95, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 23 de junio de 1995. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/07/95

los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 15 de junio de 1995. Dra. María Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.425 F. N° 79.358

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación, por la Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Cardozo, Normando s/Sucesorio" Expte. N° B-64.967/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan para hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Los edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un periódico de publicaciones diarias. Secretaría. Salta, 22 de junio de 1995. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.404

F. N° 79.333

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Martínez de Gudiño, Julia Graciela y Gudiño, Raúl Justo Pastor. Sucesorio. Expte. N° B-66.277/95", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 29 de junio de 1995. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/06 al 04/07/95

O.P. N° 1.412 F. N° 79.349

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Molina, Juan Buenaventura s/Sucesorio", Expte. N° 1B-66.786/95, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, a todos

O.P. N° 1.398

F. N° 79.318

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "Rojas, Raúl Vicente s/Sucesorio", Expte. N° B-66.011/95, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o como herederos, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, junio 23 de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/06 al 04/07/95



O.P. N° 1.393 F. N° 79.312

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del "Sucesorio de Villa de Escudero, Juana Jesús"; Expte. N° B-63.770/95, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 31 de mayo de 1995. Marcela von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 30/06 al 04/07/95

O.P. N° 1.379 F. N° 79.290

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Zapata, Marta Julia", Expte. N° B-64.884/95, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el plazo de treinta (30) días, a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Beatriz T. Del Olmo. Juez. Salta, 22 de junio de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim. Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 29/06 al 03/07/95

O.P. N° 1.376 F. N° 79.292

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría del Ab. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Escudero, Raúl Alfonso" s/Sucesorio, Expte. N° B-64.745/95, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Jorge R. Montenegro, Secretario. Salta, 02 de junio de 1995.

Imp. \$ 25,50 e) 29/06 al 03/07/95

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 1.422 F. N° 79.355

**Por: JULIO DANIEL MENDIA**  
**SUBASTA JUDICIAL**  
**2 terrenos en Cerrillos**

El 05/07/95 en calle Deán Funes 1051 subastará con la base de los 2/3 de su Val. Fisc. 1) a hs. 19 y con la base de \$ 265,50 el lote Mat. 1.556 - Par. Man. 59b - Secc. E - Sup. 285 m2. - Ext. y Lím. en sus títulos. 2) a hs. 19.10 y con la base de \$ 265,50 el lote Mat. 1.567

- Par. 20. Man. 59b - Secc. E - Sup. 285 m2 - Ext. y Lím. en sus títulos. Ambos lotes se encuentran deshabitados y sin ningún servicio conectado. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom. en juicio c/Copa, Angel, Ejec. Fiscal en Expte. 1B-58.851/94. Forma de pago: 30% a cuenta y el resto a los 5 días de aprobada la subasta, 1,25% sellado D.G.R., 5% arancel por Ley. Todos a cargo del comp. en el acto de remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado se declarase inhábil. Mart. Púb. I.V.A. Resp. no Insc. Se dispone de un plano e Inf. Gral. en Deán Funes 1051 desde hs. 17. Tel. 215025. Salta, 29 de junio de 1995.

Imp. \$ 51,00 e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.421 F. N° 79.353

**Por: JULIO DANIEL MENDIA**  
**SUBASTA JUDICIAL**  
**1 terreno en Cerrillos**

El 05/07/95 a hs. 19,20, subastaré en calle Deán Funes 1051, un lote con la base \$ 475,76 (2/3 del Val. Fisc.), con todo lo plantado y adherido al suelo por acc. física y legal. Cat. 1.624 - Sec. B - Man. 51b - Par. 4 - Sup. 422,50 m2. Ext. y Lím en sus títulos. Se trata de un lote deshabitado y sin ningún servicio conectado. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom. en juicio c/Carrizo, José. Ejecución Fiscal. Expte. B-57.467/94. Forma de pago: 30% a cuenta y el resto a los 5 días de aprobada la subasta, 1,25% sellado D.G.R. y 5% arancel por Ley. Todos los porcentajes a cargo del comp. y en el acto de remate. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado se declarase inhábil. Mar. Públ. I.V.A. Resp. no Insc. Se dispone de un plano e Inf. Gral. en Deán Funes 1051 desde hs. 17 - Tel. 215025. Salta, 29 de junio de 1995.

Imp. \$ 34,00 e) 03 y 04/07/95

O.P. N° 1.420 F. N° 79.354

**Por: JULIO DANIEL MENDIA**  
**SUBASTA JUDICIAL**  
**1 terreno en Cerrillos**

El 05/07/95 a hs. 18.50 subastaré en calle Deán Funes 1051, un lote con la base de \$ 219,33, (2/3 del Val. Fisc.), con todo lo plantado y adherido al suelo por acc. física y legal. Cat. 2.952 - Sec. A - Man. 13 - Par. 6 - Sup. 398,35 m2. Ext. y Lím. en sus títulos. Ocupado por el Sr. Guantay y Flia., como caseros, sin servicios conect. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio c/Garamendi, Desiderio -

Ejecución Fiscal, Expte. B-57.468/94. Forma de pago: 30% a cuenta y el resto a los 5 días de aprobada la subasta, 1,25% sellado D.G.R. y 5% arancel por Ley. Todos los porcentajes a cargo del comp. y en el acto de remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado se declarase inhábil. Mar. Públ. I.V.A. Resp. no Insc. Se dispone de un plano e inf. gral. en Deán Funes 1051 desde hs. 17 - Tel. 215025. Salta, 29 de junio de 1995.  
Imp. \$ 51,00 e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.419

F. N° 79.352

**Por: JULIO DANIEL MENDIA****SUBASTA JUDICIAL****1 terreno en Cerrillos**

El 05/07/95 a hs. 19.40 subastaré en calle Deán Funes 1051, un lote con la base de \$ 169,34 (2/3 del Val. Fisc.), con lo plantado y adherido al suelo por acc. física y legal. Cat. 1.361 - Sec. E - Man. 111 - Par. 5 - Sup. 432,00 m2. Ext. y Lím. en sus títulos. Se trata de un lote deshabitado y sin ningún servicio conectado. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom. en juicio c/Albeza, Florencio - Ejecución Fiscal. Expte. B-58.898/94. Forma de pago: 30% a cuenta y el resto a los 5 días de aprobada la subasta, 1,25% sellado D.G.R. y 5% arancel de ley. Todos los porcentajes a cargo del comp. y en el acto de remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado se declarase inhábil. Mart. Públ. I.V.A. Resp. no Insc. Se dispone de un plano e inf. gral. en Deán Funes 1051 desde hs. 17 - Tel. 215025. Salta, 29 de junio de 1995.

Imp. \$ 51,00

e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.410

F. N° 79.344

**Por: DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL****Electrodomésticos, muebles de oficinas, heladeras, cocinas, estanterías, calefactores, etc.**

El día 05 de julio de 1995 a hs. 16.15 en calle 25 de Mayo N° 26 de esta ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Sabantor S.A. s/Quiebra - Expte. N° 1B-60.723/94. Remataré sin base y de contado y hasta terminar, muebles de oficinas, máquinas de calcular, máquinas de escribir, cocinas, ventiladores, electrodomésticos, lotes de madera, caja fuerte, compresor de aire, filmadora, calefactores, estanterías, juego de living, heladeras freezer etc. los catálogos de los bienes a subastar se encuentran a disposición de los interesados; bienes que

pueden ser revisados en el lugar de la subasta de hs. 16 a 18.30. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador: Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Rep. de Siria N° 539, ciudad.

Imp. \$ 31,50

e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.405

F. N° 79.334

**Por: JUSTO ANTONIO FIGUEROA****JUDICIAL AD-CORPUS****Excelente campo con riego en la provincia de Salta - Finca Entre Ríos Chica o fracción Finca Entre Ríos Ingenio San Isidro - General Güemes.**

El 06 de julio de 1995, a hs. 18.30, en Rivadavia 942 de la ciudad de Salta, remataré: 1) Con la base de \$ 67.320,00, el inmueble rural "Finca Entre Ríos Chica o fracción Finca Entre Ríos" - Matrícula N° 9060 - Dpto. Gral. Güemes con una superficie de 92 has. 8.769 m2. según cédula parcelaría, ubicada en la provincia de Salta, por Ruta 9 de Salta a Güemes 1,5 kms. antes del cruce de Rutas 9 y 34 a mano derecha. Superficie desmontada: 92 has., que se encuentran plantada en toda su extensión con caña de azúcar variedades NA/128 y C.P. 48/130. Estado de ocupación: Sin ocupantes. Riego: suministro N° 55 - Expte. N° 941/52 Decreto N° 3.651/5313 has. permanente y a perpetuidad y 79 has. con temporal eventual "Financiación": El Banco Francés financiará hasta 60% del valor de compra del inmueble con garantía a satisfacción de dicha entidad. Se deja constancia que el campo fue incluido en el arriendo del Ingenio San Isidro S.A.: siendo el mismo inoponible al acreedor hipotecario, por ser la hipoteca y la ejecución de la misma anterior al arriendo, correspondiendo al arrendatario el producido de la zafra del corriente año. Ordena: el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación Dr. Sergio M. A. David, sec. a cargo de la Dra. Rubí Velásquez en autos: "Banco Francés del Río de la Plata c/Ingenio San Isidro S.A." s/Ejec. Hipotecaria Expte. B-43.520/93. Forma de pago: 30% de seña. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% más I.V.A. y el 50% impuesto de sellos que grava el acto 1.25%. Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribuno la subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Mayores informes J. A. Figueroa, España 658 - Piso 1° - Ofic. 3° - Salta - Telefax: (087) 214044.

Imp. \$ 160,00

e) 30/06 al 06/07/95

O.P. N° 1.402

F. N° 79.322

**Por: DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL****8 terrenos en la localidad de La Silleta****Dpto. de Rosario de Lerma.**

El día 4 de julio de 1995 a hs. 17.30 en calle República de Siria N° 539, de esta ciudad por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en los autos caratulados: Ejec. de Sentencia que se le sigue a Índice S.A. y/o Nadra, José - Expte. N° B-36.224/93, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 333,39 c/u. de los inmuebles identificados como Catastro N° 8.385, Secc. L., Man. 133, Parc. 25d; Catastro N° 8.386, Secc. L., Man. 133, Parc. 25e, Catastro N° 8.387, Secc. L., Man. 133, Parc. 25f, Catastro N° 8.388, Secc. L., Man. 133, Parc. 25g; Catastro N° 8.389, Secc. L., Man. 133, Parc. 26a; Catastro N° 8.390, Secc. L., Man. 133, Parc. 26b; Catastro N° 8.391, Secc. L., Man. 133, Parc. 26c; Catastro N° 8.405, Secc. L., Man. 133, Parc. 36c; Todos de la localidad de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma; Estado de ocupación: Los inmuebles se encuentran a 400 mts. aproximadamente de la ruta que conduce a Campo Quijano, no teniendo mejoras algunas, no habiendo ningún tipo de construcción en los mismos como tampoco ocupantes, constando solamente con el servicio de Energía Eléctrica; Señal: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador; edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte; Comisión; 5% a cargo del comprador; Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, República de Siria N° 539.

Imp. \$ 81,00

e) 30/06 al 04/07/95

**CITACION A JUICIO**

O.P. N° 1.407

F. N° 79.338

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Flores, Gerardo vs. Ferreira, Alejandro - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-55.983/94, cita al demandado Sr. Alejandro Ferreira a fin de que comparezca dentro del término de 5 días desde la última publicación a oponer excepciones bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de junio de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 03 y 04/07/95

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 1.397

F. N° 79.316

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos caratulados "Droguería Franklin S.R.L. s/Concurso Preventivo" expediente N° 1B-66.731/95 hace saber a acreedores y deudores de la concursada lo siguiente:

1º) Que con fecha 8 de junio de 1995 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Droguería Franklin S.R.L. con domicilio real en calle Luis Patrón Costas N° 68 de esta ciudad de Salta.

2º) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Miguel Angel Jorge, con domicilio en calle Juramento N° 466 de esta ciudad de Salta.

3º) Que ha sido fijado el día 25 de agosto de 1995 o el siguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos, los que serán recibidos en el domicilio consignado en el punto 2º los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 20 horas.

4º) Que se ha fijado hasta el día 21 de septiembre de 1995 o el siguiente hábil en caso de feriado, para que el síndico presente el informe individual sobre cada solicitud de verificación de crédito y el día 13 de octubre de 1995 o el siguiente hábil en caso de feriado para que presente el informe general del síndico.

5º) Que se ha fijado audiencia para el día 6 de noviembre de 1995 a hs. 9.00 o el día siguiente hábil, para la celebración de la Junta de Acreedores, en dependencias del Juzgado actuante, sito en calle Belgrano y Sarmiento de esta ciudad de Salta. Se previene que dicha Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurren.

6º) Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte. Salta, 28 de junio de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 107,50

e) 30/06 al 06/07/95

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 1.416

R. s/c. N° 6.888

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Familia, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos: "Coro Buitrago, Sergio - Ausencia por Desaparición Forzada" - Expte. N° 1-B-67.108/95, cita y emplaza a don Sergio Coro Buitrago a comparecer a estar a derecho en este juicio - Edictos por tres días, sin cargo. Salta, 29 de junio de 1995. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 03, 04 y 05/07/95

O.P. N° 1.415

F. N° 8.049

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Tejerina, Lorenzo - Herencia vacante" - Expte. N° B-10.739/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 07 de marzo de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Valor al cobro \$ 25,50

e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.411

F. N° 79.348

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en autos caratulados: "López, Mercedes - Rectificación de Partidas", Expte. N° 1B-65.156/95, ordena conforme lo establecido en el Art. 17 de la Ley 18.248, se publiquen edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última

publicación. Fdo. Dr. Mario A. Salvadores, Juez - Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario". Salta, 15 de junio de 1995.

Imp. \$ 17,00

e) 03/07 y 03/08/95

O.P. N° 1.383

R. s/c. N° 6.880

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela J. Juárez Aldazábal, en el Expte. N° 1B-67.816/95 en los autos caratulados: "Medrano, Elvira - Cancelación de título"; cita a todos los interesados o tenedores del Certificado de Depósito a Plazo Fijo de MASVENTAS S.A. Nominativo N° 0308790, de la Cuenta N° 17216, talón de control N° 715058 con vencimiento el 11/04/95 por la suma de \$ 305,38 extraviado, para que ejerzan sus derechos en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que la sentencia que se dicte en el proceso pueda producir efectos sobre todos ellos. Edictos por 3 (tres) días. Salta, 07 de junio de 1995. Dra. Adela J. Juárez Aldazábal, Secretaria (I.).

Sin cargo

e) 29/06 al 03/07/95

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.408

F. N° 79.339

#### EL CHANGO

#### SUPERMERCADOS INTEGRALES S. A.

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de julio de 1995, a horas 20,30 en el local social Avenidas Paraguay y Bélgica, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Informe sobre las razones que motivaron la demora de la convocación de esta asamblea.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1), de la Ley N° 19.550, y destino resultado final, correspondiente al Ejercicio Económico N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 4º) Remuneración de directores (art. 261, último párrafo, Ley N° 19.550) y síndico.
- 5º) Consideración y aprobación operación art. 271, Ley N° 19.550.

6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período (Ejercicio 1995).

Los accionistas, para participar de esta asamblea, deberán comunicar a la sociedad su propósito de concurrir, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración. Las comunicaciones de asistencia podrán ser realizadas durante días hábiles, de 10.30 a 11.30 y de 17.00 a 19.00 horas, clausurándose el registro el día 20 de julio de 1995 a horas 19,00.

Salta, 26 de junio de 1995

Miguel Viñuales Cortés

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 03 al 07/07/95

O.P. N° 1.360

F. N° 79.263

#### CLINICA CORDOBA S.A.

El Directorio de Clínica Córdoba S.A. cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Zuviría N° 631 de

esta ciudad, el día 14 de julio de 1995, a hs. 15:00 en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a hs. 16:00 en igual fecha y lugar para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Renovación de autoridades: elección miembros Directorio.

2°) Designación de un síndico titular y un suplente.

3°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.

El Directorio

**Dr. Manfredo Aguilera Pérez**

Director

Imp. \$ 85,00

e) 28/06 al 04/07/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 1.424

F. N° 79.356

#### POPEYE BEISBOL CLUB

#### Asamblea Anual Ordinaria

Fecha: 22 de julio de 1995 a las 18,00 hs.

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.  
2°) Consideración y aprobación del Balance y Memoria del período 93/94.  
3°) Designación de dos miembros para firmar el Acta.

**Marcela P. de Gómez**

**Héctor Medina**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 03/07/95

O.P. N° 1.417

F. N° 79.350

#### ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROTECNICA

#### "GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"

La Asociación Cooperadora de la escuela Agrotécnica "Gral. Martín Miguel de Güemes" convoca a los socios a la Asamblea Gral. Ordinaria, a llevarse a cabo el día 29 de julio de 1995 en las instalaciones del establecimiento a horas 9,30 para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.  
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance gral. y estado de resultado por el período 1994/1995.  
3°) Renovación parcial de la comisión.  
4°) Elección de 2 (dos) miembros para firmar el Acta.

**Nota:** La asamblea sesionará a la hora indicada, con la mitad más uno de los socios con derecho a votar. Transcurrida media hora después sin haber alcanzado dicho número, sesionará con los miembros presentes.

**Victoria B. de Hering**

Secretaria

Imp. \$ 6,50

e) 03/07/95

### RECAUDACION

O.P. N° 1.409

Saldo Anterior.....	\$ 65.448,50
Recaudación del día 30/06/95 .....	\$ 105,20
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 65.553,70</b>